UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA, 603001

0 2 SEP. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto Nº 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido Nº 032.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y <u>CONSIDERANDO</u>
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. JUAN BARRAZA ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
 - TRASLADO DE COLCHONES PARA MILITARES A CARGO DE VOTACIONES CONSTITUCIONALES.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3º ANÓTESE/COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/lmh.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> DAESM - Secretaria Municipal - Archivo